



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

Se halla vacante el cargo del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Santa Olalla de Bureba.

A tenor de lo señalado en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados en el desempeño de los anteriores cargos podrán presentar instancia en las que consten los datos personales, cargo que solicita y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba.

En Santa Olalla de Bureba, a 6 de julio de 2016.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz